



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Rectifica RD-2022-591-E-UNC-DEC#FAMAF // EX-2022-00932440- -UNC-ME#FAMAF

VISTO

Lo establecido en la resolución RD-2022-591-E-UNC-DEC#FAMAF, en donde se otorga suplemento por mayor responsabilidad a agentes Nodocentes de la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación de la Universidad Nacional de Córdoba; y

CONSIDERANDO

Que se deben rectificar artículos de la resolución mencionada en el VISTO.

Por ello,

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Artículo 1º de la resolución RD-2022-591-E-UNC-DEC#FAMAF donde dice: "Disponer se liquide a los/as agentes, Sr. Mariano BARSOTTI (Leg. 45.996), Srta. Ivana del Valle LUSARA (Leg. 49.553), Sr. Mauricio Andrés SAIFE (Leg. 47.261), Srta. Silvina Inés TORDOYA (Leg. 47.242), Srta. Lorena Astrid TORRE (Leg. 47.462), Sr. Fernando Javier CIPOLETTI (Leg. 45.155), Sr. Rodrigo DE LA VEGA (Leg. 47.475), Sr. Juan Tomás LATZKE (Leg. 56.088), Sr. Guillermo PACE (Leg. 44.037), Sr. Leonardo Javier RIVAROLA (Leg. 45.786), Sr. Tobías Marcos ROJAS LÓPEZ (Leg. 49.740), y al Sr. Isidoro Prudencio DIAZ (Leg. 49.646), el suplemento por mayor responsabilidad, correspondiente a un cargo 366/4; desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, con fondos provenientes de fuente 11, inciso 1 -Contribución Gobierno Nacional-.", debe decir: "Disponer se liquide a los/as agentes, Sr. Mariano BARSOTTI (Leg. 45.996), Srta. Ivana del Valle LUSARA (Leg. 49.553), Sr. Mauricio Andrés SAIFE (Leg. 47.261), Srta. Silvina Inés TORDOYA (Leg. 47.242), Srta. Lorena Astrid TORRE (Leg. 47.462), Sr. Fernando Javier CIPOLETTI (Leg. 45.155), Sr. Rodrigo DE LA VEGA (Leg. 47.475), Sr. Juan Tomás LATZKE (Leg. 56.088), Sr. Guillermo PACE (Leg. 44.037), Sr. Leonardo Javier RIVAROLA (Leg. 45.786), y al Sr. Tobías Marcos ROJAS LÓPEZ (Leg. 49.740), el suplemento por mayor responsabilidad, correspondiente a un cargo 366/4; desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 2022, con fondos provenientes de fuente 11, inciso 1 -Contribución Gobierno Nacional-.".

ARTÍCULO 2º: Rectificar el Artículo 2º de la resolución RD-2022-591-E-UNC-DEC#FAMAF donde dice: “Los agentes Barsotti, Saife, Cipoletti, De La Vega, Latzke, Pace, Rivarola, Rojas López y Diaz y las agentes Lusara, Tordoya y Torre deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad...”, debe decir: “Los agentes Barsotti, Saife, Cipoletti, De La Vega, Latzke, Pace, Rivarola, y Rojas López y las agentes Lusara, Tordoya y Torre deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad...”

ARTÍCULO 3º: Notifíquese, publíquese y archívese.